Poder Judicial

VICENTIN SAIC S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-25023953-7

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

RECONQUISTA (Santa Fe), 11 de Noviembre de 2025.

Proveyendo los cargos N° 12395, 12396 y 12399 (SINDICATURA -11/11/2025): Por presentado el informe de la Sindicatura, y verificados por Secretaría los horarios de presentación en el expediente concursal de los escritos de GRASSI SA y MOA SA y LDC SA, respectivamente; téngase presente.

En mérito a lo antedicho, hágase saber que el primero en comunicar la obtención de conformidades suficientes para la aprobación del acuerdo preventivo ha sido GRASSI SA (arts. 48 y 49 LCQ). Los legitimados procesales concursales podrán impugnar dicho acuerdo dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, por ministerio de la ley Art. 50 LCQ). Hágase saber (art. 26, 273 y 278 LCQ).

….....
DRA. YORIS JANINA
Secretario

..….....
DR. FABIAN LORENZINI
Juez

CamScanner